ECUADOR.

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO IV | Quito, lúnes 16 de marzo de 1874. | NUMERO 339.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

VAPORES QUE LLEGAN A GUAYAQUIL.

ISLAY.

Llega del Norte..... 5

VALDIVIA.

Llega del Norte é intermedios.... 6

SANTIAGO.

Llega del Sur el..... 9
Llega del Norte el..... 20

OROYA.

Llega del Sur el..... 24

VAPORES QUE SALEN DE GUAYAQUIL.

ISLAY.

Sale para el Sur el..... 6

VALDIVIA.

Sale para el Sur el..... 7

SANTIAGO.

Sale para el Norte é intermedios el. 16
Sale para el Sur el..... 30

OROYA.

Sale para el Norte el..... 25

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1 El señor Gobernador de Leon acompaña el acta de visita que ha hecho el señor Jefe político é la tesorería municipal de Latacunga.—Ord. —Ratificacion.

INSTRUCCION PÚBLICA.

2 Gastos hechos en la fábrica del colegio nacional de Cuenca.
3 Bases de contrata para el establecimiento de un colegio de niñas en Guayaquil.—Aprobacion.

PODER JUDICIAL.

4 Despacho diario de la Excmma. Corte Suprema.
Inscripciones.—Mortuoria.

MINISTERIO DE HACIENDA.

5 Circular mandando que las autoridades eclesiásticas pasen á las tesorerías de hacienda un presupuesto de los estipendios solubles.
6 Oficio del señor Gobernador de Manabí avisando las cantidades enviadas á la tesorería del Guayas y al Banco del Ecuador.
7 Cuenta corriente por un empréstito con el Banco del Ecuador.

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

8 Mándase construir cuatro calabozos en la casa del Buen Pastor.—Se incluye la contrata.—Aprobacion.
Gastos en la casa de Gobierno de Esmeraldas.
9 Remite el Gobernador de id. dos sumas de dinero al Banco del Ecuador é incluye la razon de los gastos en el camino.
10 Trabajos ejecutados en el camino de Latacunga.
11 Id. de los trabajos del Arenal é Playas.
12 Gastos hechos en la casa de Gobierno y hospital de Ibarra.
13 El señor Gobernador de Tungurugua dice que ha tomado la medida indicada por el ingeniero para los reparos en el puente de la Loma.—Aprobacion.
14 Informe del ingeniero Director general del ferrocarril.
15 Id. del encargado en Guayaquil de la fábrica de la escuela de los Hermanos cristianos.—Contestacion.
16 Bases de contrata del ingeniero y Director del ferrocarril.
17 El señor Gobernador de Esmeraldas incluye las cuentas de los gastos hechos en el camino de Esmeraldas á Imbabura.
18 El id. acompaña los informes del ingeniero y ordenador de id.
19 Ordenes de pago.

CONGRESO DE 1873.

20 Cámara de diputados.—Sesion estraordinaria del 7 y 8 de octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Leon.—Latacunga, 8 de marzo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor Ministro:—En cumplimiento de lo preceptuado por la ley de contabilidad municipal, he consignado el señor Jefe político de este canton el acta de visita hecha de los fondos de la Tesorería municipal de su dependencia en el mes de febrero próximo pasado, la misma que por el órgano de US. H. la elevo para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US. H.—*I. del Alcázar.*

En el canton de Latacunga, á primero de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro; para dar cumplimiento á la disposicion del inciso 4º, artículo 3º del Reglamento de contabilidad municipal, se reunieron los señores Jefe político José Antonio Calderon, Tesorero municipal Juan Karolis y el infrascrito Secretario, y habiendo procedido á verificar el corte y tanteo de los fondos de este municipio correspondientes al mes de febrero próximo pasado, con vista del libro diario de Tesorería y documentos que lo comprueba, se encontró el resultado siguiente:

INGRESO.

Existencia del mes anterior.....	203,,39
Ingresados en el mes de febrero..	415,,91
Suma....	619,,30

EGRESO.

Egreso de febrero.....	305,,80
Cuarenta y un pesos sesenta centavos que le corresponde al Tesorero del diez por ciento, deducidos de la cantidad de 415 pesos 91 centavos recaudados de los ramos naturales en el mes indicado.....	41,,60
Suma.....	347,,40

COMPARACION.

Ingreso.....	619,,30
Egreso.....	347,,40
Existencia....	271,,90

Segun la operacion que precede resulta la existencia de doscientos setenta y un pesos noventa centavos, de la cual pertenece ciento treinta y seis pesos sesenta y dos centavos á la obra de San Francisco de esta ciudad, y veintisiete pesos cincuenta centavos á la refeccion del puente de Pumacunchi, como último resto de la cantidad de cincuenta pesos que dió la Municipalidad de Pujili para este objeto; por manera que la existencia en favor de las rentas es solo de ciento siete pesos setenta y ocho centavos. Con lo cual se concluyó la presente acta; y la firman, de que doy fe.—*J. I. Calderon.*—Juan Karolis.—El Secretario, Joaquin Teran y Flores.

Es copia.—El Secretario, *Joaquin Teran y Flores.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, á 11 de marzo de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Acuso á US. recibo de la copia del acta de visita de corte y tanteo de las rentas municipales del canton de Latacunga que vino anexa al estimable oficio de US. número 46.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier Leon.*

INSTRUCCION PUBLICA.

2

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Cuenca, febrero 11 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior é instruccion pública.

Señor:—Elevo al despacho de US. H. el cuadro que, marcado con el número 11 demuestra los gastos hechos en la fábrica del colegio nacional de esta ciudad en el mes de enero último.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Borjo.*

NUMERO 11

Cuadro que demuestra el gasto del presente mes en la fábrica del colegio nacional, enero 31 de 1874.

INGRESO.

Saldo del mes anterior.....	518,,68
	518,,68

EFECTIVO.

Enero 5. En la semana del 5 se han gastado cincuenta y ocho pesos medio real del modo que sigue:

Por cuarenta y cinco jornales á dos reales cada uno.....	11,,25
Por un jornal de á un real y medio.....	,,18
Por catorce albañiles á tres reales cada uno.....	5,,25
Gratificacion de costumbre á los albañiles y caporales.....	,,50
Siete reales en la compra de papel para libros y recibos del sobrestante.....	,,87
Cuarenta pesos por la compra de cuatro puertas de puertas, las dos de tres varas de largo y una de ancho cada hoja con veintidos pesos, y las dos para ventanas en diez y ocho, recibo núm. 1º	40,,
Id. 12. En esta semana se han gastado treinta y ocho pesos dos reales del modo que sigue:	
Por sesenta y cuatro jornales á dos reales cada uno.....	16,,
Por diez y siete id. de á un real y medio.....	3,,18
Por nueve albañiles á tres reales cada uno.....	
Por dos libras de clavos para asegurar el alar del gran salon.....	
Por cuatro cintas de á medio para id.....	
Por la labrada de ellas á uno y medio reales.....	
Por dos reales de paja para enterlos.....	
Gratificacion de costumbre á los albañiles y caporales.....	
Por quinientos adobes comprados á la señora Jesus Torres puestos en el local y que se hallan ocupados en la pared occidental, á veintiocho pesos el mil, recibo número 2.....	14,,
Id. 19. En esta semana se han gastado ciento quince pesos siete y medio reales en los pormenores siguientes:	
Por noventa y siete jornales á dos reales cada uno.....	24,,25
Por veinticuatro id. á uno y medio real.....	
Por doce id. albañiles á tres reales cada uno.....	
Gratificacion de costumbre á los albañiles y caporales.....	
Cinco reales en la compra de soguillas para los techos del frente del gran salon.....	
Cinco reales en la compra de dos libras clavos de alambre á tres reales libra y medio de paja para enterles.....	
Catorce reales en la compra de veintiocho cintas de á medio para el techo del frontis de gran salon.....	
Tres pesos dos y medio reales.....	,,62
Por la labrada de las antedichas cintas y formar el tabique de dicho frontis, recibo número 3.	
Por la compra de cinco vigas de nueve varas de largo al señor José Félix Arteaga á tres pesos dos reales cada una con rebaja de dos reales, recibo n. 4	16,,
Por tres mil tejas viejas compradas á Basilio Contreras á razon de veinte pesos el mil, recibo número 5.....	60,,
Id. 26. En esta semana se han gastado ciento noventa y dos pesos dos reales en los particulares que siguen:	
Por noventa y seis jornales á dos reales cada uno.....	21,,
Por doce id. á uno y medio reales cada uno.....	2,,25
Por veinticuatro id. albañiles á tres reales cada uno.....	10,,50
Gratificacion de costumbre á los albañiles y caporales.....	,,75
Seis libras clavos de alambre para las jambas de las puertas.	2,,25
Cinco pesos al carpintero Antonio Torres por el mayor trabajo de la cubierta de la última pieza del lado occidental y labrada de cuatro pilares y ocho nudillos, recibo número 6.....	5,,
Veinticinco pesos al mismo á buena cuenta de los cincuenta en que se ha contratado para la techumbre del salon, recibo nº 7	25,,
Veinte pesos al carpintero Felipa Ordóñez á buena cuenta de la labrada de los canecillos para los alares del gran salon, recibo número 8.....	20,,
Treinta y cuatro pesos al carpintero Salvador Ayavaca á buena cuenta de la hechura de las jambas de las puertas, recibo nº 9	34,,
Treinta pesos á M. Jijon por la compra de mil doscientos adobes que los tiene entregados á veinticinco pesos el mil y acarreado por el colegio, recibo nº 10	30,,
Once pesos por la compra de diez y seis tablas al señor doctor David Piedra para jambas, á seis reales las ocho y las otras á cinco reales, recibo número 11	11,,
Tres pesos por la compra de una Cruz para el techo de la casa segun costumbre del pais	3,,
Cuatro pesos cuatro reales á Patricio Contreras para la conduccion de un quintal de albayalde del Naranjal á esta ciudad	4,,50
Diez y seis pesos al inspector sobrestante por su sueldo del presente, recibo número 12....	16,,
Cuatro pesos al portero sobrestante por su sueldo del presente, recibo número 13.....	4,,
	140,,40

EXISTENCIA.

Doscientos once ladrillos ocupados en el noque para batir mezcla á tres pesos el ciento....	6,,87
Diez costales de tierra amarilla gastada en mezcla.....	,,02
Cinco vigas ocupadas en canecillos para el alar del gran salon á veinte reales cada una..	12,,50
Nueve cuartones en id. id. á ocho reales.....	0,,
Once piernas de tijeras en id. id. á seis reales cada una.....	8,,25
Doce nudillos para id. id. á tres reales.....	4,,50
Once cintas de á un real....	1,,37
	42,,61

COMPARACION GENERAL.

Ingreso.....	518,,68
Egreso é efectivo....	404,,46
Diferencia para febrero	114,,22
Existencias.....	42,,61

COMPROBACION PARCIAL.

Ingreso.....	518,,68
Egreso, en la semana del 5 se han gastado...	58,, 5
En la id. del 12...	88,,23
En la id. del 19...	115,,93
En la id. del 26...	192,,25
	404,,46
Gasto de existencias	42,,61

Cuenca, febrero 11 de 1874.

M. Franco, S. J.

3

BASES DE CONTRATA

con la Superiora de las religiosas de los sagrados Corazones de Jesus y María para el establecimiento de un colegio de niñas en la ciudad de Guayaquil.

El infrascrito, Ministro del Interior é instruccion pública, plenamente autorizado por el Supremo Gobierno y la Madre Virginia Rath Superiora de las religiosas de los Sagrados Corazones, residente en la capital del Estado, suficientemente autorizada por la M. R. M. Superiora general del Instituto, proceden á celebrar el siguiente contrato:

1º Que el Gobierno se obliga por su parte á costear la venida hasta de catorce hermanas, de las cuales ocho vendrán de Francia y seis de la América, á quienes se les entregará el colegio de niñas de Guayaquil para que lo dirijan;

2º La renta anual que se asigna á cada religiosa, es la de ciento cincuenta pesos de nuestra moneda, siempre que las pensionistas internas no lleguen á veinticinco, pues que de llenarse este número, tendrán solo opcion á la mitad de la renta asignada, la que se suspenderá totalmente si dicho número llegase á cincuenta.

3º Tambien se obliga el Gobierno á erogar la suma hasta de doce mil francos ó su equivalente á nuestra moneda para la instalacion de aquellas religiosas, adquisicion de útiles y paramentos de la capilla en que deben celebrar los oficios divinos, siendo ademas de su cuenta la provision de mobiliario y enseres necesarios para las clases;

4º El Gobierno se obliga á costear un número de becas en dicho colegio, cuyo valor total llegará hasta seis mil pesos, pagando veinte pesos mensuales por cada una de dichas becas, lo que equivale á quinientos pesos por mes;

5º El Supremo Gobierno se obliga á pagar el capellan del establecimiento;

6º El Supremo Gobierno se obliga tambien á pagar el médico;

7º Tendrán toda su fuerza y vigor los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del contrato celebrado en Paris el 4 de noviembre de 1861, como tambien los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del convenio de 19 de agosto de 1865 celebrado en Quito, y aprobados por las respectivas legislaturas de la República;

8º Las religiosas de los Sagrados Corazones de Guayaquil, gozarán de la franquicia de correos en todas las administraciones de la República.

Quito, febrero 8 de 1874.—*Francisco Javier Leon.*—*Virginia Rath.*

Ministerio del Interior é instruccion pública.—Quito, febrero 21 de 1874.—Aprobado.—Por S. E.—*Leon.*

Son copias.—El Subsecretario, *Francisco A. Arboleda.*

PODER JUDICIAL.

4

Despacho diario de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Lúnes 2 de marzo de 1874.—Se espidieron tres decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa que siguen Manuel Galecio, Luis y Agustin Arrieta con el doctor Lúcas Landaburú por cantidad de pesos, y se resolvió revocando la sentencia recurrida en los términos constantes del fallo. En la misma sala se tomó en consideracion la compulsa remitida por el Alcalde 2º municipal de Otavalo para averiguar los autores del allanamiento cometido en la hacienda del señor Manuel Salvador, y se ordenó devolver á la Presidencia de la segunda sala por no ser susceptible de consulta el decreto espedido por ella. En la segunda sala se discutió la causa seguida entre Asuncion Moreno y Antonia Rodriguez sobre pago de arras.

Mártes 3. Se espidieron dos decretos de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida contra Bernardino Roca por faltamiento á la autoridad, y se resolvió confirmando el auto recurrido que declara que los jueces que han intervenido en el proceso son responsables de las costas de la reposicion á que se les ha condenado. En la misma sala se hizo relacion de la que siguen Rosaura Saona y José Monroy sobre rendicion de cuentas, y se resolvió declarando inadmisible el recurso de hecho interpuesto por el apoderado de Monroy é imponiéndole, en consecuencia, la multa de cien pesos. En la segunda sala se hizo relacion de la seguida contra Manuel Plazarte y otros por robo. En la misma se discutió la seguida entre Asuncion Moreno y Antonia Rodriguez sobre arras, y se resolvió revocando la sentencia recurrida, declarando que Antonia Rodriguez está obligada á devolver á la demandada doblados los trescientos pesos recibidos como la actora para el [illegible] invertidos por para los gastos de la particion de los bienes de Victorio Morales.

Miércoles 4. Se espidieron nueve decretos de sustanciacion. En la primera sala se discutió la causa seguida entre los herederos de Magdalena Cabezas sobre inventarios, y se resolvió reformando la sentencia recurrida, declarando que debe avaluarse la hacienda de Pusuquí, y que tomando por base la parte que se le adjudicó á la espresada señora Cabezas en la particion de los bienes de Mariano Landázuri, se inventarie proporcionalmente lo que resultare del nuevo avalúo sin tomarse en cuenta el mayor valor del fundo proveniente de mejoras que hubieren puesto los otros condóminos. En la misma sala se hizo relacion de la causa seguida entre Benedicto López y Manuel Jácome por cantidad de pesos y tercería de Petrona Riera. En la segunda se discutió la que siguen José María Arteaga y Santiago Murillo por cantidad de pesos.

Juéves 5. Se espidió un decreto de sustanciacion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida entre Modesto Guzman y Saturnino Moreira sobre cuentas, y en la segunda se discutió la que sigue José María Arteaga con Santiago Murillo por cantidad de pesos.

Viérnes 6. Se espidieron nueve decretos de sustanciacion. En la primera sala se concluyó la relacion de la causa que sigue Modesto Guzman y Saturnino Moreira sobre cuentas. En la misma se hizo relacion de la seguida entre Enrique Ortiz, Félix Espinosa y Fernando Orta por cantidad de pesos. En la segunda se hizo relacion de la que sigue el Fisco con Josefa Coronel por cantidad de pesos: el doctor Cárlos Casáres concurrió á la relacion é hizo á la voz la defensa de la señora Coronel.

Sábado 7. En la primera sala se discutió la causa seguida entre el Coronel Agustin Guerrero y el doctor Victor Lago sobre indemnizacion de perjuicios, y en la segunda se estudió la que sigue José María Arteaga con Santiago Murillo por cantidad de pesos.

A mas del despacho ordinario se ha ocupado el Tribunal hasta el dia 6 inclusive en la formacion del proyecto del Código de comercio.

El Secretario, *Manuel M. Salazar.*

El Secretario, *José Antonio Correa.*

INSCRIPCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 682 del Código civil, se hace saber que se van á inscribir las escrituras siguientes:

La de venta de una casa en la parroquia de San Blas hecha por el señor Mariano Salguero;

La de id. de la quinta del Obraje ó Viña, situada en Tumbaco, hecha por el

eñor Francisco Javier Cruz;

La de id. de un terreno en Santa Prisca hecha por Joaquina Sinailin, esposa de José Manuel Loachamin;

La de id. de un piso ó area de casa situados en la parroquia de Perucho hecha, por el ciudadano Miguel Manosalvas á los señores Fidel Orellana y su esposa Ualdina Loza,

Y la de id. de un terreno en la parroquia de Tumbaco hecha por Tomas Ayala á los señores Julio Vargas y su esposa Angela Salazar.

MORTUORIA.

Con feha 11 de los corrientes se declaró abierta la sucesion á los bienes de la finada señora Cármen Saá.

MINISTERIO DE HACIENDA.

5

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, marzo 4 de 1874.

Al Ilmo. y Rmo. señor Arzobispo.

Como un medio de llegar á un acorde sistema de atender á la congrua remuneracion de los individuos del venerable clero destinados por la autoridad eclesiástica á servir parroquias dotadas por el Tesoro nacional con estipendios, y de que el pago se halle revestido con las condiciones de legalidad, cree el Supremo Gobierno conveniente el que mensualmente se pase, por la autoridad foránea eclesiástisca á las respectivas tesorerias de provincia, un presupuesto de los estipendios solubles con espresion de los nombres de los párrocos á quienes debe satisfacer la oficina pagadora. Su Señoria Ilma. estimará que esta medida zanja las dificultades que hasta hoy se han presentado; así que se han espedido en este sentido las correspondientes disposiciones ulteriores.

Dios guarde á su Señoria Ilma.—*José Javier Eguiguren.*

(Se trascribió en circular á los Ilustrísimos y Reverendísimos prelados eclesiásticos de las diócesis y Gobernadores de las provincias.)

6

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Manabi.—Portoviejo, á 8 de enero de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—Me es honroso participar á US. H. que la Tesoreria fiscal de esta provincia remite como recaudado en la segunda quincena del mes próximo pasado las siguientes cantidades:

A la del Guáyas.

Camino de Naranjal		27,,08
Al Banco del Ecuador.		
Carretera de Quito	752,,75	
Conversion de moneda	94,,94	847,,69
		875,,37

Lo que tengo la honra de comunicar á US. H. para los fines legales.

Dios guarde á US. H.—*José P. Zambrano*

7

Núm. 154.

EL SUPREMO GOBIERNO, EN SU CUENTA CORRIENTE POR EL EMPRESTITO DE $ 500,000 CON EL BANCO DEL ECUADOR.

LIQUIDADA CON INTERESES AL NUEVE POR CIENTO ANUAL, HASTA DICIEMBRE 31 DE 1873.

DEBE

1872.			1872.	Dias.	Números.
Dbre. 31	329314,,81	Saldo á cargo de esta cuenta sobre cuenta corriente núm. 98, para...	Dbre. 31	365	120382405
1873.			1873.		
Dbre. 31	29151,,91	Intereses sobre el saldo de números 118227,199 ×9 por ciento: 365, para.	Dbre. 31		
	358966,,72				120382405

HABER.

1873.			1873.	Dias.	Números.
Junio 30	5548,,79	Tercera parte de 16,646 pesos 38 centavos recibidos de esta Tesorería por cuenta de diezmos, desde enero del presente año hasta la fecha.			
Id. id.	4062,,04	Id. de 12,186 pesos 11 centavos monto del primer dividendo de las escrituras de diezmos de esta provincia.			
Id. id.	100,,	Id. de 300 pesos importe de los diezmos de Naranjal en el bienio de 1873 y 1874.			
Id. id.	2002,,25	Id. de 6,006 pesos 74 centavos importe del primer dividendo de los diezmos de la provincia de Manabí, para.	Junio 30	184	2155206
Dbre. 31	4062,,10	Id. de 12,186 pesos 29 centavos, monto del segundo dividendo de las escrituras de diezmos de esta provincia.			
Id. id.	2002,,24	Id. de 6,006 pesos 73 centavos, segundo dividendo de los diezmos de la provincia de Manabí.			
Id. id.	93599,,40	Id. de 280,798 pesos 22 centavos importe de veinticuatro facturas de cacao del diezmo enviado á Lóndres para su venta, para	Dbre. 31		
Id. id.	247589,,90	Saldo de capitales	Saldo de números		118227199
	358966,,72				120382405

1874.
Enero 1º 247589,,90 Saldo á cargo de esta cuenta, para diciembre 31 de 1873.

Guayaquil, diciembre 31 de 1873.

Por el Banco del Ecuador.
J. J. González.—Francisco Febres Cordero,
Gerentes.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 14 de 1874.

A los señores Gerentes del Banco del Ecuador.

Examinada en este Ministerio la cuenta núm. 154 del empréstito de quinientos mil pesos hecho al Gobierno por el Establecimiento que UU. dirigen ha sido aprobada sin reparo alguno, y pueden UU. traspasarla á los libros de ese Banco. Al hacerlo, encarga el Supremo Gobierno que UU. se pongan de acuerdo con la Tesorería de esa provincia á fin de que se guarde conformidad con la cuenta de dicha oficina. De las demas, se avisará la conformidad así que estén examinadas.

Dios guarde á UU.—*José Javier Eguiguren.*

OBRAS PUBLICAS.

8

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, á 21 de febrero de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Disponga US. que se construyan, segun el plano presentado por el arquitecto Francisco Schmidt, los calabozos que se necesitan en la casa del Buen Pastor, buscando empresarios que se comprometan á ejecutar la obra.

Los trescientos setenta pesos que ella importa, segun el presupuesto adjunto, deberán tomarse doscientos pesos que consignó la señora Virginia Klinger y el resto de los fondos públicos.

Lo digo á US. en contestacion á su oficio número 23 para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Pichincha.—Quito, á 24 de febrero de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

En cumplimiento de lo ordenado por US. H. en oficio de 21 del presente, número 98, se ha celebrado con el señor Francisco Schmidt el contrato respectivo para la construccion de los cuatro calabozos que se necesitan en la casa del Buen Pastor, el cual elevo á US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno y consiguiente aprobacion.

Dios guarde á US. H.—*Pablo Bustamante.*

El que suscribe se compromete con el Supremo Gobierno á construir cuatro calabozos que se necesitan en la casa del Buen Pastor, por la cantidad de trescientos setenta pesos, que consta en el presupuesto y segun el plano presentado por el mismo empresario, y á dejarlos concluidos dentro de un mes contado desde la fecha; debiendo abonarme la cantidad que se espresa de que esté concluida la obra; y para que obre los efectos legales firmo el presente contrato con el señor Gobernador de la provincia, en Quito, á 24 de febrero de 1874.—Pablo Bustamante. Francisco Schmidt.

Es copia.—El Secretario, *Juan Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, á 25 de febrero de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el contrato que US. ha celebrado con el señor Francisco Schmidt para la construccion de los cuatro calabozos que se necesitan en la casa del Buen Pastor.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

9

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Esmeraldas, á 1º de octubre de 1873.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Tengo la complacencia de dirigirme á US. H. acompañándole el presupuesto de los gastos que deben causarse en la conclusion de la casa de Gobierno, por valor de 514,,52c, y la razon de los causados en el camino que conduce á la provincia de Imbabura, en el mes anterior, por la suma de 1658,,99c, para que US. H. se sirva ponerlo al despacho de S. E. el Jefe de la República y recabar su aprobacion si fuere de justicia.

Dios guarde á US. H.—*Antonio Coronel Velasco.*

Razon de los gastos ocasionados en la obra del camino que se abre para Imbabura, durante el presente mes.

1873.

Setiem. 3. Pagado por viático de cinco hombres á seis reales y ocho á dos reales diarios..... 5,,75

Id. 6. Id. por jornales de diez y seis peones á ocho reales diarios 473,,
Id. id. Id. id. id. 3 id. id... 35,,
Id. id. Id. viático de regreso á quince peones..... 13,,75
Id. 15. Id. á un sobrestante por diez y seis dias á doce reales.... 24,,
Id. id. Id. por viático de cinco hombres á dos reales en dos dias.. 2,,50
Id. id. Id. cinco id. en un dia. 1,,25
Id. id. Id. por 25 lbs. manteca. 11,,
Id. id. Id. por flete de una canoa en seis dias á cuatro reales..... 3,,
Id. 22. Id. por jornales de cinco hombres en treinta dias cada uno. 150,,
Id. id. Id. id. ocho id. id.... 223,,
Id. id. Id. sueldo de José M. Pasos..... 100,,
Id. 25. Id. jornales á tres peones 56,,
Id. id. Id. jornal á un peon... 11,,
Id. id. Id. sueldo al sobrestante Silva en dos meses..... 100,,
Id. 27. Id. jornales á un hombre 12,,
Id. 29. Id. id. á tres id... 18,,
Id. id. Id. seis quint.s de carne seca á veintitres pesos, y gastos.. 162,,87
Id. id. Id. uno id. manteca.... 85,,
Id. 30. Id. uno id. fréjoles.... 10,,
Id. id. Id. varios víveres, medicinas &c. para el Ingeniero..... 171,,12
Id. id. Id. medicinas..... 8,,
Id. id. Id. nueve machetes.... 27,,
Id. id. Id. viático de diez peones en dos dias á dos reales..... 5,,

Suma.... 1658,,99

Esmeraldas, setiembre 30 de 1873.
Vicente Cruz.

Presupuesto del valor de la conclusion de la obra de la casa de Gobierno.

CARPINTERIA.

Valor de tres docenas gualtes á seis pesos..... 18,,
Id. cuatro id. guáduas á cuatro pesos..... 16,,
Mas media docena id. picadas á cuatro reales cada una..... 3,,
Valor de dos puntales guayacan para la cerca del patio, á tres pesos..... 6,,
Id. treinta y cinco varengas tres y medio rs..... 13,,
Id. setenta y cinco libras de clavos..... 16,,
Id. de la puerta de una hoja para un cuarto, con las respectivas cerraduras. 20,,
Id. de noventa libras fierro redondo..... 8,,18
Id. de tres soleras á dos pesos cadá una..... 6,,
Id. de cuatro barrotes á un peso..... 4,,
Id. de trece guandaduras á cuatro rs. cada una..... 6,,50
Id. de dos riostras á seis pesos..... 12,,
Id. de cinco cabeceras á un peso..... 5,,
Para guarnic.n de moldur.s
Valor de veinticinco tablas de media pulgada, á nueve rs..... 28,,12
Id. de dos id. á doce rs. cada una..... 3,,
La obra de mano..... 205,, 369,,75

ALBAÑILERIA.

Por empañetar y concluir tres cuartos y un corredor. 70,,

TAPIZ Y PINTURA.

Pintura y papel tapiz pedidos á Guayaquil..... 44,,77
Mano de obra..... 30,, 74,,77

Suma.... 514,,52

Esmeraldas, setiembre 30 de 1873.
El Tesorero, *Vicente Cruz.*

10

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Esmeraldas, 30 de noviembre de 1873.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—El señor Tesorero de hacienda nacional de esta provincia, en oficio de esta fecha, señalado con el número 86, me comunica que por el próximo vapor remite al Banco del Ecuador la cantidad de tres mil pesos, valor del contingente señalado por el Supremo Gobierno á esta provincia.

Tambien me participa remitirme la razon de los gastos hechos en el camino en el corriente mes, cuyo documento encontrará incluso el H. señor Ministro.

Dios guarde á US. H.—*Antonio Coronel Velasco.*

Razon de los gastos hechos en el camino de Imbabura durante el presente mes de noviembre de 1873.

Noviembre 3. Pagados por jornales.....		127,,50
Id. id. Id. al conductor J. María Pasos por su sueldo del mes de octubre último.....		100,,
Id. id. Id. por viático de diez y seis peones que vinieron de la Tola, uno de esta ciudad y raciones en dos dias á siete peones que abren la línea á Coquito		25,,25
Id. 4. Id. por viático de quince peones.....		11,,75
Id. 5. Id. á Guillermo Briant por veintidos y medio metros alambre y hechura de una cadena.....	6,,81	
Id. id. Id. á L. Montehermoso por manutencion de Saltar y Rivadeneira	21,,62	28,,43
Id. id. Id. á P. Gómez por flete de dos canoas en tres dias.....		8,,
Id. 6. Id. á un ayudante y tres peones..	140,,	
Id. id. Id. Por raciones de seis hombres que trabajan en el camino á Coquito en dos dias.....	3,,	
Id. id. Id. viático de siete peones que vinieron de la parroquia de la Tola.....	7,,	150,,
Id. id. Id. por raciones de seis hombres que vinieron á conducir víveres para el camino..		1,,50
Id. 7. Id. al carpintero Saturnino Pinzon por hechura de una regla para la escuadra del Ingeniero.....		1,,75
Id. id. Id. valor de 144 racimos de plátano	8,,94	
Id. id. Id. de dos ollas enlozadas con 16 galones á once reales galon	22,,	
Id. id. Id. de siete barras.....	11,,66	
Id. id. Id. de dos docenas hachas "Collins"	96,,	
Id. id. Id. de 100 libras sal.....	4,,	
Id. id. Id. de 250 libras manteca.....	72,,50	
Id. id. Id. de tres docenas machetes "Collins".....	108,,	
Id. id. Id. de 400 libras menestras.....	45,,	
Id. id. Pagado por flete de una canoa en siete dias para conducir víveres.....	5,,	373,,10
Id. 8. Dados por raciones á seis peones que trabajan en el camino de Coquito.....		1,,50
Id. por raciones á nueve individuos á dos reales en dos dias....		4,,50
Noviembre 10. Id. al conductor para compra de víveres.....		29,,50
Id. id. Id. por raciones de seis hombres en un dia.....		1,,50
Id. id. Pagados por jornales.....		879,,
Id. id. Id. raciones de cinco hombres....		6,,25
Id. 14. Id. id. 300 jornales.....		262,,50
Id. 17. Id. id. jornales		208,,25
Id. 18. Id. id. cincuenta jornales.....		58,,
Id. 21. Id. id. raciones á cinco peones.....		7,,50
Id. 22. Id. id. viático		1,,25
Id. 26. Id. id. jornales y viático.....		391,,
Id. id. Compra de víveres.....		65,,75
Id. id. alquiler de dos canoas en veinte dias		10,,
Id. 27. Compra de novillos.....		160,,
Id. id. Dados al ingeniero Juan Saltar á buena cuenta de su sueldo		35,,
Id. id. al ayudante Mariano Rivadeneira de órden gubernativa y bajo su responsabilidad..		159,,
Id. 28. Compra de dos novillos al señor Alvarez Ortiz.....		117,,50
Id. id. Id. víveres para el ingeniero.....		12,,63
Suma....		3232,,91

Esmeraldas, noviembre 30 de 1873.—El Tesorero, *Vicente Cruz.*

11

CARRETERA.—LATACUNGA, SETIEMBRE 22 DE 1873.

Informe del trabajo en la reforma de la carretera del lado norte en la semana del 15 al 20 del presente mes.

	Núm. de trabajadores.	Suma de Gastos jornales.	Gastos invertidos en jornales.	Lugares del trabajo.	Trabajos ejecutados.	Observaciones.
Conductor	1					
Sobrestante	1					
Albañiles	2			Rioblanco Terraplen.	Se ha terraplenado el cauce provisional del rio que se varió para la composicion del puente. Frente á la hacienda de limpia se ha continuado la reforma del camino con longitud de 200 m. c. con el terraplen de una altura de 10 m. 00 c. lo mas ancho del cuerpo, y en sus partes altas y afirmado con piedras.	
Peones en refeccion	1					
Id. de á 1½ reales	34	175	Callo.		En este lado se ha continuado la reforma del camino con longitud de 200 m. c. con el terraplen de una altura de 10 m. 00 lo mas ancho del cuerpo, y en sus partes altas y afirmado con piedras.	
Id. de á un real	7	37			7 m. 00 se ha vestido todo el talud de aguja dejando de tierra todas las grietas formadas por los aluviones. Tambien se ha construido con cinchas cinco acueductos que sirven de desagües á la distancia de 40 m. 00 cada uno sobre el terraplen. En esta misma parte sobre la carretera se ha hecho un pasajuelo de 2 m. de largo.	
					NOTA.—El trabajo de dos dias que se ha ocupado los albañiles en la presente semana se ha escrita en el informe de la anterior. En este trabajo se ha gastado la suma de 5 pesos 4½.	
Total	47	212	50.44		Sin incluirse en esta, 6 pesos del conductor, 3 pesos del sobrestante, 14 reales á los albañiles, 4 reales del peon.	

El Conductor, *Mariano Ayora.*

B

Razon demostrativa de los trabajos ejecutados en la quincena del 15 al 13 de diciembre de 1873.

Número de trabajadores.	Suma de jornales.	Gastos invertidos en jornales.	Lugares del trabajo.	Tareas de cascajo.	Trabajos ejecutados.	Observaciones.
Sobrestante principal 1		19,2	Brigada en Guadachay.		Camino en forma 1000	Con desmonte de 4150 m. cúbicos de piedra y mampostería.
Sobrestantes 4		43,2				
Ayudantes 1		8,2				
Peones 257	1,9413	485,3				
Gastos de escritorio		,4				
Total 263	1,9413	556,3			1000	

V.° B.° Ingeniero, *Alberto Mills.* — El conductor, *Mariano Sobrevilla.*

A

Razon demostrativa de los trabajos ejecutados en la quincena del 15 al 27 de diciembre de 1873.

Número de trabajadores.	Suma de jornales.	Gastos invertidos en jornales.	Lugares de trabajo.	Th. de piña.	Empedrado.	Riego de cascajo.	Observaciones.
Sobrestante principal	1	19,2	Brigada en Huagua.				
Sobrestantes	2	22,2					
Ayudante	1	11,3					
Albañiles	2	14		340	220 m.	2,900 m.	
Peones	135	354,1					
Gastos de escritorio		,7					
Total	141	1483		340	220 m.	2,900 m.	

V.° B.° El Ingeniero, *Alberto Mills.* — El conductor, *Manuel Sobrevilla.*

12

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—Ibarra, febrero 14 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—La razon que acompaño pondrá al corriente á US. H. de los gastos hechos en la casa de gobierno y hospital de caridad en la semana del 2 al 7 del que rije.

Dios guarde á US. H.—*Julio M. Espinosa.*

Razon de los gastos hechos en la casa de gobierno, en la semana del 2 al 7 del presente.

Febrero 3 de 1874.—En compra de quinientos carrizos á cincuenta centavos el ciento..... 2,50

Id. id. 6.—En id. de aguilla..... 2,50

Id. id. id.—En id. de clavos cuarenta y seis clavos..... 4,50

Id. id. 7.—En id. de doscientas pencas de cabuya..... ,75

Id. id. id.—En id. de vizagras. 20,

Id. id. id.—Pagados al carpintero Juan Estrella por hechura de dos divisiones de las piezas..... 12,

Id. id. id.—Id. al id. Darío Andrade por la hechura de la puerta principal..... 12,

Id. id. id.—Id. por jornales al sobrestante José Moises Almeida. 2,,50

Id. id. id.—Id. por id. á los albañiles y peones..... 88,75

Id. id. id.—Id. al carpintero Miguel Moran por la construccion de puertas, marcos y vidrieras.. 127,

Id. id. id.—En compra de piedra sillar..... 12,

Suman..... 234,50

Tesorería de hacienda nacional de Imbabura.—Ibarra, febrero 14 de 1874.—El Tesorero, *Rafael Egas.*

Razon de los gastos hechos en el hospital de caridad, en la semana del 2 al 7 del presente.

Febrero 4 de 1874.—Pagados al herrero Manuel Valencia por el valor de cinco picos de cantera.... 1,,87

Id. id. id.—En compra de mil piedras rostrillo..... 12,,50

Id. id. 7.—Pagados por jornales á los sobrestantes Pedro Rahamonde y José Dalgo..... 5,,

Id. id. id.—Id. por id. á los albañiles y peones..... 41,,69

Suman..... 61,,6

Tesorería de hacienda nacional de Imbabura.—Ibarra, febrero 14 de 1874.—El Tesorero, *Rafael Egas.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 17 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Por las planillas que US. acompaña á su oficio núm. 20, quedo al corriente de los gastos hechos en las fábricas de la casa de gobierno y hospital de caridad de esta ciudad, en la semana del 2 al 7 del que rige.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

13

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Tungurahua.—Ambato, á 12 de marzo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Con fecha 27 de febrero último pasé al señor Tesorero de hacienda de esta provincia el oficio que á US. H. transcribo:

"El rio bajo el puente de la Liria se ha cargado hácia la márgen occidental, y hay riesgo de que se profundice el cauce en esa parte y dañe el estribo á cuarto de cono que resguarda el machon principal; para evitar ese mal conviene que unos veinte peones en un dia desembaracen el lado opuesto de las piedras que se pusieron para atajar las aguas y poder hacer un empedrado en el fondo del alveo. Esta operacion aun está indicada por el señor Ingeniero López, y es preciso llevarla cabo ántes que comiencen las crecientes del rio que imposibilitarian todo trabajo. Lo digo á U. para que se sirva proporcionar los espresados veinte peones el dia mártes que contaremos 3 de marzo, y trabajen dirigidos por un sobrestante. Lo comunico á U. á fin de que verifique el pago de los veinte jornaleros y el sobrestante por un solo dia."

La medida que aparece del oficio anterior, la he tomado en virtud de la facultad que me concedió el Supremo Gobierno en oficio de 20 de noviembre último número 80, y por el manifiesto peligro de que sufra algun daño el referido puente, como queda indicado. Espero que el Supremo Gobierno justificará y aprobará el gasto, que es tan indispensable.

Dios guarde á US. H.—*J. Leon Mera.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, á 4 de marzo de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua.

Aprueba el Gobierno que US. se sirva de la autorizacion que le dió el Gobierno para mandar reparar las averías que sufriere la carretera, haya mandado hacer los reparos convenientes para evitar los daños que pudieran ocasionar las crecientes del rio en el puente de la Liria.

Lo digo á US. por órden suprema en contestacion á su oficio número 8.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

14

República del Ecuador.—Direccion general del ferrocarril del Sur.—Yaguachi, á 30 de diciembre de 1873.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Pongo en conocimiento de US. H. que hace algunos dias que pasamos á este punto con toda la gente que trabaja en esta division del ferrocarril, para terraplenar de una vez el camino entre este punto y Chobo. La razon de haber hecho esto ahora, en lugar de dejarlo para el año entrante, es que no ser ia posible llevar á Chobo los durmientes y rieles en este año; porque no se puede conseguir canoas suficientes para hacerlo, y todavía no viene el vapor con que habíamos contado para remolcarlos. Tambien no se acaba de limpiar el rio todavía debido á la tardía llegada de la draga chica en el trabajo.

Así es que no haciendo ahora esta parte del camino no se podria colocar rieles en este año.

No querria hacer esta parte ántes de poder estudiarla bien en la estacion de las aguas, cuando está anegado. Mas creo que tomando precauciones estraordinarias lograremos conservar el terraplen, aunque no haya estudio previo, y habremos hecho un gran adelanto para el año entrante.

Estoy reuniendo datos para dar á US. H. un informe general del trabajo del año, y en él aparecerá la razon de herramientas que me pidió US. H. ahora tres semanas.

Dios guarde á US. H.—*Enrique G. Mc Clellan.*

15

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 10 de enero de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

El señor sobrestante de la obra de la escuela de los HH. Cristianos, con fecha de hoy me dice lo que copio.

"El encargado de la fábrica de la escuela de los HH. Cristianos, tiene el honor de informar á US. que el lúnes se concluyó el entejado como lo informé en mi anterior, y quedan poniendo barrotes para el piso. Es cuanto puedo informar.—Dios guarde á US.—S. Avilez."

Lo que trascribo á US. H. para su inteligencia y mas fines legales.

Dios guarde á US. H.—*Antonio J. Sucre.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 17 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Quedó en este Despacho el oficio de US. número 3, que incluye el informe del señor encargado de la obra de la Escuela de los HH. Cristianos de esa ciudad, sobre el estado de la fábrica que terminó el 10 del corriente.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

16

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 14 enero de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Tengo el honor de acompañar á US. H. para los fines legales, uno de los tres tantos de la contrata celebrada con el señor E. G. McClellan como ingeniero y director del ferrocarril del Sur.

Dios guarde á US. H.—*Antonio J. Sucre.*

Conste por el presente que los suscritos Vicente de Santistevan Gobernador de la provincia autorizado por el Supremo Gobierno por una parte y E. G. McClellan por otra, han convenido en los artículos siguientes:

1º El señor McClellan se compromete á servir al Gobierno como ingeniero en jefe y director del ferrocarril del sur y de las otras obras auxiliares á él, como la canalizacion del Yaguachi, la colocacion del telégrafo, &a;

2º El Gobierno pagará á McClellan la suma de cinco mil pesos, moneda ecuatoriana, por toda remuneracion;

3º El Gobierno pagará á McClellan ocho pesos dos y medio reales mensuales, ó sean cien pesos al año para gastos de viaje;

4º El tiempo del contrato se contará desde 15 de junio del presente año hasta la fecha en que la obra del ferrocarril quede terminada;

5º Si á Julio del Supremo Gobierno conviniere poner término al presente contrato, dará aviso á Mr. McClellan, con tres meses de anticipacion á la fecha en que deba suspenderse.

Hecho por triplicado en Guayaquil, diciembre 31 de 1873.—*Vicente de Santistevan.*—*Enrique G. McClellan.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 21 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Guáyas.

He recibido junto al oficio de US, número 6, un ejemplar del contrato celebrado con el señor E. G. Mc Clellan, como ingeniero y director del ferrocarril.

Sírvase US. ordenar que se envíe tambien copia de la contrata celebrada con el doctor José Antonio Sánchez.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

17

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Esmeraldas, diciembre 31 de 1873.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Tengo el honor de remitir al despacho de US. H, para que se sirva informar al Supremo Gobierno, la razon de los gastos hechos en el presente mes en el camino de Imbabura, cuyo documento me ha remitido el señor Tesorero de esta provincia en oficio número 98, lo que espero se sirva US. H. recabar la suprema aprobacion si fuere de justicia.

Dios guarde á US. H.—*Antonio Coronel Velasco.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 27 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas.

Los gastos hechos en el mes de diciembre en el camino á Imbabura, cuyo valor asciende á 3,117 pesos 76 centavos ha sido aprobado por S. E. el Vicepresidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo; y para que surta los efectos legales devuelvo á US. la planilla en que se demuestra el pormenor de dichos gastos.

Lo digo á US. en contestacion á su oficio número 195.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

18

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Esmeraldas, diciembre 31 de 1873.

Al H. señor Ministro de estado en el despacho de hacienda y obras públicas.

Señor:—Grato me es elevar al conocimiento de US. H. los informes que con fecha 27 y 29 del presente remiten de la línea del camino á este Despacho los señores Injeniero y conductor, así como el que el primero directamente dirije á US. H.

A juzgar por el informe del señor Saltar puede decirme que se cuenta ya con la línea mas perfecta que de esta parte se haya podido trazar hasta Canindé; lo que me es altamente satisfactorio asegurar por el conocimiento é informes que tengo de ella.

El trabajo de trocha está concluido hasta las cercanías del estero de Zasaral, y confio que hasta el fin de este mes estará esta terminada hasta Canindé, quedando solo por hacer el banqueo, puentes y tambos.

La estacion del invierno que ha dado ya principio, no permitirá desgraciadamente que continúen los trabajos de este importante trayecto, no pudiendo perfeccionarse hasta el verano próximo; pues en mi concepto debe suspenderse la obra en el mes de febrero, sobre lo que espero órdenes del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US. H.—*Antonio Coronel Velasco.*

República del Ecuador.—Inmediaciones de Majual.—Diciembre 27 de 1873.—Direccion del camino de Imbabura.

Al señor Gobernador de la provincia.

Señor:—Con esta fecha informo á US. del trabajo efectuado en la obra del camino que se abre de esta provincia para la de Imbabura, desde el 27 de noviembre hasta el 27 de diciembre del año que termina.

Desde el punto denominado Soledad se han abierto 17,550 metros de trocha y limpia en forma de 8 metros de ancho, dejando la línea en estado de practicar el banqueo en los puntos que fuere necesario. Se ha concluido el tambo de Chinca y se halla en estado de entregarlo á la persona que se designe, habiendo empleado en estos trabajos veintiseis jornales de un sobrestante, treinta y dos de los ayudantes, y dos mil cuatrocientos noventa y uno de peones. Debo advertir á US. que la distancia á que nos hallamos para proveernos de plátano distrae gran número de jornales, circunstancia que unida á la mala estacion nos impide marchar con mayor brevedad en el trabajo.—Dios guarde á US.—José María Pasos.

Es copia del original que existe en la secretaría de la Gobernacion que está á mi cargo.

Esmeraldas, diciembre 31 de 1873.—*M. G. Martinez.*

Zaraza, diciembre 29 de 1873.

Al Señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas.

Señor:—Tengo el honor de informar á US. sobre la situacion de la línea que une el banqueo en nuestra provincia con la línea que viene del interior.

Desde el banqueo hasta Zaraza, al direccion general de la línea varía en diferentes puntos de S. 23º E. á S.53º E. Puedo decir ahora que tengo la convic-

[illegible]

Dios guarde á US.—*José Javier Espinosa.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, septiembre 27 de 1873.

Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas.

Remito á US. cuatro planillas de gastos hechos en la semana del 15 al 22 del presente en los ramos del caucho de Manabí y colegiales de varones; cuyo importe total de novecientos noventa y nueve pesos seis reales, [illegible] correspondiente á la del caucho asciende á [illegible] y en pesos seis reales, y á la de los colegiales doscientos ventiocho [illegible] pesos que US. remitirá consular por Tumaco, teniendo en cuenta el adelanto nacional que para este gasto se hace al señor Contador de pagos de dichos ramos.

Dios guarde á US.—*José Javier Espinosa.*

CONGRESO DE 1873.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesión extraordinaria del 1 de octubre.

Presidencia los HH. Presidente, Vicepresidente, Espinosa, Chiriboga, Jaramillo, Martín, Gómez, Rampian, Echeverría, Larrea, Pino, Pastomoto, Durán, Yánez, Bolaños, Moncayo, Mora, Aguilar, Espinosa, Zambrano (Antonio), Pastrana (José Ignacio), Lara, Aguilar, Cruz, Arias y Pacha, se declara abierta la sesión, y se lee y aprueba el acta de la extraordinaria anterior.

En seguida el H. Larrea hace presente la necesidad que tiene de asistencia el compañero que según acuerdo de esta mañana, se ha quedado en la Secretaría desde el 14 del presente, de dos oficios cuyos de esta cabecera del H. Senado en que pide nuevos permisos para ausentarse de la Cámara, el mismo consulta sobre que acuerdo hasta Enero del 74, y acaba solicitando hacer desgraciadamente la conveniencia.

Luego pasó á conocer la H. Cámara de los informes hechos por la del Senado, de el proyecto de la ley orgánica de Tribunales y puesto en consideración el acta, [illegible] que concurre los dos cuerpos en que la Cámara Suprema, y el Ejecutivo pide que se lea, para el informe de la comisión nominal que del acordado para ello dictamen sobre las [illegible] [illegible] [illegible] que, el Senado, apoyó á la [illegible] [illegible] [illegible]